

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA
www.impa.gob.cl

POZO ALMONTE,

El día 14/01/2015

Nro. 314 / **ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:**
VISTOS:

1. Contrato de Arrendamiento celebrado en la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte y Doña Irma Mardones Peñaloza, de fecha 02 de enero del año 2015; 2. El Artículo 3 de la Ley 19886, Ley de Arrendamiento de Predios Urbanos N° 18.101; 3. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece los actos administrativos que exentas de toma de Razón; 4. El artículo 52 de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 5. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Que el artículo 52 de la Ley 19.880, excepcionalmente permite dar efecto retroactivo un acto administrativo siempre que produzca consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros; Que es necesario regularizar y aprobar el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte y Doña Irma Mardones Peñaloza.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y APRUEBASE, por este acto en todas sus partes el Contrato de Arriendo suscrito con fecha 02 de enero del 2015, entre la Municipalidad de Pozo Almonte y doña IRMA MARDONES PEÑALOZA, por una renta mensual de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), Exento de Impuesto.

2.-DESTINASE, el inmueble arrendado a oficinas para el funcionamiento del Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte.

3.-IMPÚTESE, el presente gasto a la 215.2209002 denominada "Arriendo de Inmuebles" del presupuesto en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



OSCAR BRICEÑO MONTAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS DIAZ ACUÑA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES